



Enviada al D.E.M. - En Trámite de Promulgación

Municipalidad de Paraná
Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: La deuda tributaria judicializada, así como aquella en gestión extrajudicial, podrá regularizarse directamente ante el organismo fiscal municipal, sin que pueda exigirse como requisito previo la cancelación o acuerdo sobre conceptos distintos del tributo reclamado y sus accesorios, cualquiera sea el origen de aquellos.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE.
M.J.T.

PARANA, SALA DE SESIONES, 15 de Julio de 2020.

Dr. GERARDO G. PASTOR
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA



Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA



Enviada al D.E.M. - En Trámite de Promulgación

Municipalidad de Paraná
Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: La deuda tributaria judicializada, así como aquella en gestión extrajudicial, podrá regularizarse directamente ante el organismo fiscal municipal, sin que pueda exigirse como requisito previo la cancelación o acuerdo sobre conceptos distintos del tributo reclamado y sus accesorios, cualquiera sea el origen de aquellos.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE.
M.J.T.

PARANA, SALA DE SESIONES, 15 de Julio de 2020.

Dr. GERARDO G. PASTOR
SECRETARIO
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA



Cra. ANDREA S. ZOFF
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE PARANA